



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias
Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto
Expediente N°: 12355/2019

Visto el expediente instruido para la aprobación del **Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020**, en el que figuran como parte integrante del mismo, los siguientes documentos:

1. Memoria explicativa del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias.
2. Bases de Ejecución.
3. Cuadro de retribuciones de Altos Cargos y Personal Eventual.
4. Cuadro de retribuciones de Personal Funcionario.
5. Cuadro de retribuciones del Personal Laboral.
6. Estado de la Deuda.
7. Plan de Inversiones y Financiación.
8. Informe Económico-Financiero.
9. Estado de Ingresos del Presupuesto.
10. Estado de Gastos del Presupuestos (Clasificación Programas).
11. Estado de Gastos (Clasificación Económica).

Anexos:

1. Subvenciones
2. Liquidación del Presupuesto de 2018 (Decreto de aprobación) y Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2019, elaborado por la Intervención.
3. Anexo de Beneficios Fiscales de tributos locales

Resultando que el expediente ha sido informado por la Intervención, con fecha 27/11/2019 (corregido con fecha 28/11/2019 en lo que se refiere a la transcripción del cuadro de Estabilidad Presupuestaria), proponiendo, entre otros aspectos, determinadas modificaciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la corrección de algunos errores detectados en la documentación incorporada al expediente.

Resultando que, tras el informe de Intervención, con fecha 28/11/2019, se ha emitido informe económico adicional por la Jefatura del Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto, en el que se analizan los aspectos puestos de manifiesto por la Intervención.

Sobre la base de todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, junto con sus Bases de Ejecución, en los términos propuestos por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos,





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, con la introducción de las siguientes enmiendas, derivadas del informe emitido por la Intervención:

Modificación del Estado de Ingresos:

- Donde dice:
 - Subconcepto 300.00.- "*Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado*".- 3.875.000,00 euros.
- Debe decir
 - Subconcepto 300.00.- "*Tasa por Suministro de Agua*".- 3.874.000,00 euros.
 - Subconcepto 301.00.- "*Tasa de Alcantarillado*".- 1.000,00 euros

Modificación del Anexo de Subvenciones:

En la línea de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a las Ayudas de necesidad, emergencia o promoción social, la aplicación 3111.481.00 debe corregirse con la codificación 2311.480.00

SEGUNDO.- El Presupuesto General aprobado inicialmente presenta el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A.- Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos directos	9.130.000,00
2	Impuestos Indirectos	7.090.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.098.400,00
4	Transferencias Corrientes	15.899.600,00
5	Ingresos Patrimoniales	614.000,00
	<u>B.- Operaciones de Capital</u>	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.194.000,00
	<u>C.- Operaciones Financieras</u>	
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		42.027.000,00

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A.- Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal	14.107.600,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.344.700,00
3	Gastos Financieros	11.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.760.700,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	<u>B.- Operaciones de Capital</u>	





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

6	Inversiones Reales	4.262.000,00
7	Transferencias de Capital	540.000,00
	<u>C.- Operaciones Financieras</u>	
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		42.027.000,00

TERCERO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para su resolución.

CUARTO: Aprobado definitivamente el Presupuesto General, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de dicho acuerdo, resumido por capítulos. A este anuncio se le acompañará como anexo la Plantilla de Personal en los términos que se expresa en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO: Del referido Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha remisión se realizará, por medios electrónicos, conforme a lo establecido por estas Administraciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

